



## ¿Qué es?

Estrategia de colaboración entre instituciones de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil en la que se identifica, genera, procesa, sistematiza, publica y difunde información útil de distintos temas, dirigida a migrantes mexicanos que ingresan, transitan y salen de México.

## ¿Para qué?

Para facilitar la entrada, el tránsito y la salida de los connacionales, así como contribuir a la salvaguarda de sus derechos y seguridad, mediante la disminución de asimetrías de información, la mejora en el acceso a trámites y servicios de su interés y la optimización de sus decisiones a partir de acciones preventivas de asistencia y orientación, que además permiten identificar irregularidades y detonar la rendición de cuentas de las autoridades.

## ¿Quiénes participan?

- Instituto Nacional de Migración (INM)
- Comisión Intersecretarial conformada por: Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE); Servicio de Administración Tributaria (SAT); Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Procuraduría General de la República (PGR); Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON); Secretaría de Turismo (SECTUR); Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Secretaría de Salud (SALUD); Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); Secretaría de la Función Pública (SFP); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT-SEPOMEX); Secretaría de Economía (SE); Secretaría de Educación Pública (SEP); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Instituto Nacional Electoral (INE); Policía Federal; Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros; Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros; Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes; Gobierno de la Ciudad de México; Instituto Federal de la Defensoría Pública; Procuraduría Federal del Consumidor; Procuraduría Agraria; Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Servicio Postal Mexicano; Nacional Financiera, Telecomunicaciones de México.
- Migrantes,
- Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanos interesados

## ¿Por qué se desarrolló el ejercicio?

Debido a la incertidumbre que enfrentaban los migrantes mexicanos que volvían al país, en 1989 un grupo diverso de organizaciones sociales, empresarios, entre otros, plantearon al gobierno mexicano la "necesidad de crear mecanismos que gradualmente eliminaran y controlaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrieran servidores públicos en contra de connacionales en su ingreso al país".

Derivado de dicha propuesta, en 1989 se expidió el acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país, que sería conocido como Programa Paisano. Con este programa se busca proteger los derechos de las y los ciudadanos mexicanos que regresan a México y de las personas extranjeras que se encuentran en el país.

## ¿Cuándo?

1989- actualidad

## ¿Dónde?

México

## Alcance

Nacional

## ¿Qué se hizo?

El Programa Paisano; es un instrumento permanente creado por el INM, en colaboración con diversas instituciones gubernamentales, con el objetivo de procurar un trato digno y apegado a la ley para quienes ingresan, transitan o salen de México a través de, al menos, cuatro acciones prioritarias:

- Informar y difundir el cumplimiento de obligaciones de las autoridades y derechos de los migrantes.
- Proteger la integridad física y patrimonial de los migrantes.
- Sensibilizar y capacitar a servidores públicos y sociedad civil.
- Recibir y dar seguimiento a quejas y denuncias administrativas presentadas por los migrantes, en contra de la actuación de servidores públicos.

El Programa Paisano se desarrolla de forma permanente, sin embargo, se despliegan mayores esfuerzos de coordinación durante los periodos de mayor afluencia de connacionales, mismos que corresponden con los tres operativos especiales que se realizan durante todos los años: semana santa, verano e invierno. Durante estos periodos, las dependencias participantes intensifican las labores de atención, supervisión, observación, orientación y asistencia.

Como se señaló, el Programa Paisano reúne a alrededor de 40 Instituciones públicas; quienes, previo al inicio de cada operativo especial, actualizan y envían al INM la información de los diversos trámites y servicios que otorgan y que son de utilidad para los paisanos que visitan México. Esto permite concentrar en un solo documento la información relativa a cada institución, propiciando la igualdad entre los grupos sociales a los que se dirige la guía.

Debido a la magnitud y características de la población objetivo del programa, la difusión de la información se realiza a través de diferentes plataformas, tales como medios impresos o digitales e, incluso, de persona a persona, permitiendo que accedan a ella de manera oportuna. Asimismo, desde 2019 se ha trabajado en el fortalecimiento global de los medios de difusión ampliando el alcance a redes sociales, además, de contar con asistencia telefónica mediante el Centro de Atención Migratoria.

A través de la Guía Paisano, así como de los diversos materiales impresos y digitales, es posible que los usuarios conozcan la oferta institucional sin necesidad de intermediarios privados y de forma gratuita, lo cual no sólo fomenta que accedan a trámites, servicios y beneficios de su interés, sino que puedan hacerlo de manera informada y sencilla.

La información recopilada en la Guía Paisano, se actualiza tres veces al año y es difundida en puntos de internación, módulos fijos y puntos de observación situados en aeropuertos internacionales, centrales de autobuses, garitas, casetas de peaje, carreteras y plazas públicas.

La Guía Paisano detalla información sobre trámites y servicios que resultan de interés para los migrantes, entre éstos destacan:



- Documentos necesarios para ingresar a México;
- Pago de derechos (DNR);
- Obtención de documentos desde E.U. para acreditar la nacionalidad mexicana;
- Trámites y Servicios consulares;
- Importación de vehículos (temporal o definitivamente);
- Franquicia fiscal;
- Equipaje personal;
- Ingreso de mercancías (con pago de impuestos, permitidas y prohibidas);
- Ingreso de productos alimenticios y agroalimentarios (permitidos y prohibidos);
- Ingreso de mascotas;
- Ingreso de dinero;
- Recomendaciones para viajar a México;
- Tránsito en carreteras y hoy no circula
- Programas y servicios en México (educación, salud, trabajo);
- Servicios de envíos de dinero;
- Servicios de importación temporal de mercancías vía postal y a través de servicio postal mexicano);
- Documentos necesarios para la salida del país;
- Trámite para la salida de menores de edad de territorio nacional (Formato SAM);
- Retorno Seguro;
- Regreso definitivo a México (donación de mercancías y menaje de casa);
- Defensoría legal;
- Quejas y denuncias,
- Directorios de dependencias e instancias.
- Presenta tú queja a través del Programa Paisano en la siguiente dirección:  
<https://www.inm.gob.mx/gobmx/paisano/quejas/>

**a) Comité Intersecretarial,** Presidido por el Secretario de Gobernación, quien apoya en la implementación de las acciones de la Secretaría Ejecutiva. Funciona gracias a la cooperación interinstitucional.

**b) Grupo de Trabajo.** Mecanismo de coordinación y seguimiento, a través de la cual, las dependencias, organismos e instituciones integrantes del Programa Paisano; darán seguimiento a los acuerdos que emanen de la Comisión Intersecretarial.

**c) Dirección Nacional.** Coordina las acciones de las dependencias, entidades e instituciones, que integran el programa, para que se concreten en instrumentos orientados a garantizar a los connacionales que, en su ingreso, tránsito y salida del país, se garanticen sus derechos.

**d) Enlaces a nivel Federal.** En cada delegación se cuenta con un servidor público que funge como Enlace Paisano (para formar un total de 32 funcionarios públicos) quien se encarga de la operatividad del Programa a nivel estatal.

**e) Observadores.** Son voluntarios miembros de la sociedad civil que participan en cada operativo especial. Son reclutados y capacitados por los enlaces del Programa Paisano, privilegiando la participación de personas en situación de vulnerabilidad como adultos mayores, personas discapacitadas, mujeres embarazadas, repatriados, etc. Los observadores se encargan de distribuir material impreso y difundir información de persona a persona a nivel federal.

Desde diciembre de 2019, a partir de un trabajo conjunto con la Secretaría de la Función Pública, se desarrolló y puso en operación la aplicación "Denuncia Paisano", dirigida a los connacionales que visitan México. En esta aplicación es posible ingresar quejas y denuncias de manera en contra de la actuación de servidores públicos de los tres órdenes de gobierno.

## ¿De qué manera contribuye a la apertura gubernamental?

La iniciativa detona el componente de **transparencia proactiva** de una práctica de apertura gubernamental al crear una estrategia de construcción de **conocimiento público útil** que difunde información de calidad que permite disminuir asimetrías de información para facilitar que migrantes mexicanos puedan optimizar su toma de decisiones sobre diversos temas de interés e mejorar su acceso a trámites y servicios durante su entrada, tránsito o salida del país.

Por otro lado, Programa Paisano también considera mecanismos de **participación ciudadana** que permiten consultar e involucrar a cualquier interesado a lo largo de diversas fases de la política pública. Específicamente, se ha diseñado la figura de observadores, donde los ciudadanos que lo deseen pueden capacitarse y participar en los operativos especiales apoyando en las tareas de orientación y asesoría a los migrantes. Dicha participación se ha fortalecido de tal manera que al grupo de observadores se han sumado exmigrantes que participan en los operativos brindando orientación a los connacionales. De esta forma, se institucionaliza una participación social diversa que coadyuva a brindar una mejor atención a los migrantes durante su ingreso, tránsito y salida del país.

Ambos componentes de la práctica permiten detonar **esquemas de rendición de cuentas efectivos**, donde a partir de la participación ciudadana y la transparencia se fortalecen e institucionalizan mecanismos concretos de denuncia y monitoreo.

## ¿Cuáles son los beneficios?

- Con los procesos llevados a cabo; antes, durante y después de los operativos, se produce información útil que es materia prima de la estrategia, misma que es susceptible de ser reutilizada por cualquier persona interesada y por las instituciones -para su análisis, evaluación, e implementación de acciones correctivas y/o preventivas para las labores en los siguientes operativos.
- La estrategia incluye mecanismos mediante los cuales los connacionales pueden interponer una queja o emitir sugerencias que propicien el conocimiento y la sanción de actos irregulares, así como el pleno ejercicio de los derechos y obligaciones de los connacionales.
- Durante el 2018, en los tres operativos especiales, se logró un total de 7,392,737 atenciones, con un total de 3,582 observadores paisano distribuidos en 595 módulos fijos y 654 puntos de observación- a lo largo de la República Mexicana.
- En los operativos de 2019, se otorgaron un total de 5,842,009 atenciones con un total de 2,556 observadores paisano distribuidos en 406 módulos fijos y 556 puntos de observación.
- En 2020, se dio un total de 919,749 atenciones, a través de 1,917 observadores distribuidos en 530 puntos de observación y 230 módulos de información.

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION - PROGRAMA PAISANO - GUÍA PAISANO

**SERVICIO DE APOYO LEGAL Y ASESORÍA**

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) te brinda apoyo legal y gratuito en asuntos como:

- Orden penal federal, si eres procesado.
- Te orienta y asesora.
- Te representa jurídicamente en un problema legal federal en materia Civil, Administrativa, Fiscal, Migratoria o Derivada de Causas Penales Federales, proporcionándote un Asesor Jurídico Federal o un Defensor Público Federal.
- Cuenta con asesores jurídicos federales especializados en atención a personas en movilidad y sujetas a protección internacional, quienes te apoyarán jurídicamente en asuntos relacionados con tu situación migratoria ante las dependencias correspondientes o, ante los Tribunales competentes si es necesario de manera gratuita.

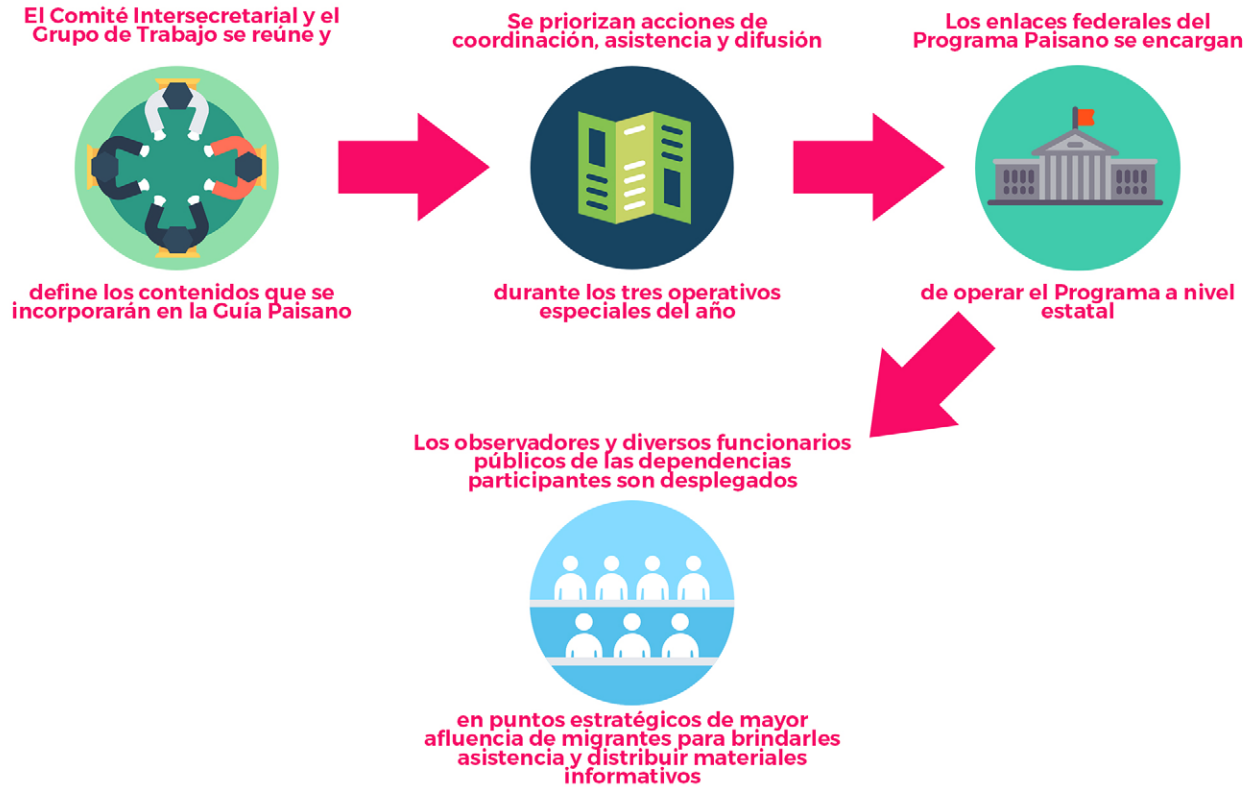
El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP)  
www.ifdp.cjf.gob.mx  
@DEFENSORIAIFDP  
DEFENSATEL

**La Procuraduría Agraria (PA) te brinda asesoría gratuita en asuntos como:**

- En la protección de los derechos agrarios de las y los ejidatarios y comuneros migrantes en EE.UU.
- En los procedimientos para el ordenamiento de la propiedad rural; reasignación de tierras de uso común o asentamiento humano, en ejidos y comunidades certificadas.
- En la elaboración y depósito de la lista de sucesión ante el Registro Agrario Nacional o formalización ante Notario Público.
- En la celebración de convenios y contratos en materia agraria.
- En la constitución de figuras asociativas entre sujetos agrarios y particulares: uniones de ejidos, sociedades de producción rural, sociedades mercantiles.
- En la representación legal de las y los ejidatarios y comuneros ante Tribunales Agrarios.
- En la conciliación o arbitraje como vía preferente, en conflictos agrarios individuales o colectivos.
- En capacitación sobre derechos agrarios y la forma de ejercerlos.
- En la presentación de quejas en contra de cualquier autoridad o servidor público con motivo de la violación a la Ley Agraria.
- En la presentación de denuncias por irregularidades de Comisariados y Consejos de Vigilancia de ejidos o comunidades en ejercicio de sus funciones.

55

## ¿Cómo funciona?




## Consulta más información

INM, "Conoce la Guía Paisano", disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/595749/GUIA\\_PAISANO\\_2020.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/595749/GUIA_PAISANO_2020.pdf)

INM, "Programa Paisano 2020", disponible en: <https://www.gob.mx/paisano>

### Datos de contacto

Instituto Nacional de Migración  
Dirección de Atención a los Usuarios y  
Acceso a la Información

 Homero 1832, Colonia Los Morales,  
Delegación Miguel Hidalgo, CDMX, C.P.  
11510

 01 (55) 53 87 24 00